

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha verificado
Resolución siguiente

"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1693-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000001-2020-UNHEVAL-SG, del 16.SET.2020, la Secretaria General, eleva para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 000169-2020-UNHEVAL-UGT, del 10.SET.2020, de la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien informa que, por error de la maquina laser Minolta e imperfecciones de impresión, se verificó que el Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Educación Primaria del Sr. RUTHERFOD MUÑOZ ORTIZ, se borraron los datos del reverso del diploma; asimismo, informa que dicho diploma a la fecha no ha sido entregado al usuario, pero ya está inscrito en la SUNEDU; en tal sentido solicita la emisión de resolución de anulación de diploma, FORMATO (UHV023001947) mas no el contenido;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.SET.2020, revisado la documentación y estando el pedido sustentado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la SUNEDU, el pleno acordó:

1. Anular el FORMATO N° UHV023001947, correspondiente al Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Educación Primaria de don RUTHERFOD MUÑOZ ORTIZ, por defectos en la impresión; precisando la validez del contenido.
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Educación Primaria, a favor de don RUTHERFOD MUÑOZ ORTIZ.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0512-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;


Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **ANULAR** el FORMATO N° UHV023001947, correspondiente al Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Educación Primaria de don **RUTHERFOD MUÑOZ ORTIZ**, por defectos en la impresión; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Educación Primaria, a favor de don **RUTHERFOD MUÑOZ ORTIZ**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. BALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
Transparencia
DIGA UGT
Archivo

Una transcripción a UL de
este documento y demás fines
Yersely Karol Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL